



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DECRETO No 0377

(Noviembre 30 de 2006)

Por medio del cual se crea proyectos, subproyectos y se realiza unas distribuciones de recursos de inversión en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2006

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y el artículo 25 ordenanza 460 del 30 de noviembre del 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza 460 del 30 de Noviembre del 2005, se expidió el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 410 del 29 de Diciembre del 2005, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que el artículo 25 de la ordenanza 460 de diciembre de 2.005, en su párrafo primero, dice que los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el ejecutivo mediante decreto, una vez la secretaria de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos.

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear unos subproyectos, en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2006, así:

	EJE ESTRUCTURAL
	DESARROLLO PRODUCTIVO, DESARROLLO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD
	SECTOR
	VIAS
	PROGRAMA
	INFRAESTRUCTURA VIAL
	SUBPROGRAMA
	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERRESTRE
	PROYECTO
	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
	SUBPROYECTO
021201020137	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS BELLAVISTA - LA UNIÓN - EL TRIUNFO Y PROVIDENCIA - BETANIA JORDAN GUIA - LA COSTEÑA - LOS LLANOS MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
	EJE ESTRUCTURAL
	HABITAT Y AMBIENTE SANO
	SECTOR
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
	PROGRAMA
	AGUA POTABLE
	SUBPROGRAMA
	MEJORAMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO
	PROYECTO
	MEJORAMIENTO DE PLANTAS PARA POTABILIZAR EL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO
	SUBPROYECTO
021401060209	MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, DE PUERTO GUZMÁN MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
	SUBPROYECTO
021401060210	MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, DE PUERTO GUZMÁN MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)
	PROGRAMA
	SANEAMIENTO BÁSICO
	SUBPROGRAMA
	AMPLIACION DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO
	PROYECTO
	AMPLIACION DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
	SUBPROYECTO
021402020160	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DORADA BARRIO LA AMISTAD, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
	SUBPROYECTO
021402020161	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DORADA BARRIO LA AMISTAD, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)

ARTICULO SEGUNDO : Realizar la siguiente distribución en el presupuesto de gastos de inversión, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ª) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.006, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$257,784,700,00) MDA CTE

		EJE ESTRUCTURAL		
		DESARROLLO PRODUCTIVO, DESARROLLO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD		
		SECTOR		
		VIAS		
		PROGRAMA		
		INFRAESTRUCTURA VIAL		
		SUBPROGRAMA		
		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERRESTRE		
		PROYECTO		
		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
		SUBPROYECTO		
021201020137		MANTENIMIENTO DE LAS VIAS BELLAVISTA - LA UNIÓN - EL TRIUNFO Y PROVIDENCIA - BETANIA - JORDAN GUISEA - LA COSTEÑITA - LOS LLANOS MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	160.000.000,00	SOBRETASA ACPM
		VALOR DISTRIBUIDO DEL SUBPROGRAMA	160.000.000,00	
		VALOR ASIGNADO DEL SUBPROGRAMA	206.373.822,00	
		SALDO SUBPROGRAMA	46.373.822,00	
		EJE ESTRUCTURAL		
		HABITAT Y AMBIENTE SANO		
		SECTOR		
		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
		PROGRAMA		
		AGUA POTABLE		
		SUBPROGRAMA		
		MEJORAMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO		
		PROYECTO		

	MEJORAMIENTO DE PLANTAS PARA POTABILIZAR EL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO		
	SUBPROYECTO		
021401060209	MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, DE PUERTO GUZMÁN MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	52.132.865,00	REGALIAS PETROLERAS
	SUBPROYECTO		
021401060210	MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, DE PUERTO GUZMÁN MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)	2.743.835,00	REGALIAS PETROLERAS
	VALOR DISTRIBUIDO DEL SUBPROGRAMA	54.876.700,00	
	VALOR ASIGNADO AL SUBPROGRAMA	54.876.700,00	
	SALDO SUBPROGRAMA	-	
	PROGRAMA		
	SANEAMIENTO BÁSICO		
	SUBPROGRAMA		
	AMPLIACION DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO		
	PROYECTO		
	AMPLIACION DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
	SUBPROYECTO		
021402020160	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DORADA BARRIO LA AMISTAD, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	40.762.600,00	REGALIAS PETROLERAS
	SUBPROYECTO		
021402020161	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DORADA BARRIO LA AMISTAD, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)	2.145.400,00	REGALIAS PETROLERAS
	VALOR DISTRIBUIDO DEL SUBPROGRAMA	42.908.000,00	
	VALOR ASIGNADO AL SUBPROGRAMA	42.908.091,00	
	SALDO SUBPROGRAMA	91,00	
	TOTAL DISTRIBUIDO POAI 2.006	257.784.700,00	
	SOBRETASA ACPM	160.000.000,00	
	REGALIAS PETROLERAS	97.784.700,00	

ARTICULO TERCERO : Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO : El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 30 días del mes de noviembre de 2006



JORGE ELIECER CUARAN GONZALEZ

*Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto 0373 de noviembre 30 de 2006*



Reviso: Néstor Fabián Salas

